

A C T A N o 1 . 9 9 4 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29^o, inc.10^o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N^o 400/95 por la que se prorroga por razones de servicios, los días que se le adeudan de la Feria Judicial Ordinaria del año 1994, a la Defensora de Pobres y Ausentes N^o2 Dra. Alicia Alvarenga de Monzón. 2) N^o 401/95 por la que se prorroga por razones de servicios, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria/94 a la agente Elisa Mariela Agüero. 3) N^o 402/95 por la que se prorroga por razones de servicios, los días que se le adeudan de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria del 90 y 91, al agente Oscar Antonio Paredes. 4) N^o 405/95 por la que se designa al señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, para que asista en representación del Poder Judicial de la Provincia, a la Asamblea Extraordinaria de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, a llevarse a

cabo en la ciudad de Paraná el día 24 del corriente mes y año. SEGUNDO: Contaduría General de la Provincia s/Remisión fotocopia Memorandum No 887/95. Visto el Memorandum remitido por la Contaduría General de la Provincia a este Superior Tribunal, poniéndolo en conocimiento de que uno similar fuera enviado al Responsable de la Dirección de Administración, solicitándole vele por el cumplimiento del mismo en el término indicado, ACORDARON: Que sin perjuicio de las prerrogativas de este Superior Tribunal de Justicia como cabeza de uno de los Poderes del Estado, por Secretaría Administrativa remítase la información solicitada, acompañando copia del Acuerdo No 1942, pto. 9o que suspende el pago de subrogaciones y establece las circunstancias extraordinarias que autorizan excepciones. TERCERO: Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Clorinda, Dra. Lucrecia M. Canavesio de Villalba s/Comunicación. Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada por medio de la cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo, que en los autos caratulados: "Cáceres, Estela Maris c/Chaparro, Héctor Raúl y/o cualquier otro ocupante s/Desalojo", Expte. No93 -Fo124 -Año 1995, la Municipalidad de la ciudad de Clorinda no ha dado cumplimiento con el deber de contestar oportunamente los informes requeridos según los recaudos y plazos establecidos por el Art. 135 del C.P.C.C., todo ello a los fines que correspondan y conforme lo determina el Art. 396 del C.P.C.C., ACORDARON: Oficiar al Sr. Intendente Municipi-



Cde. ACTA No 1994.-

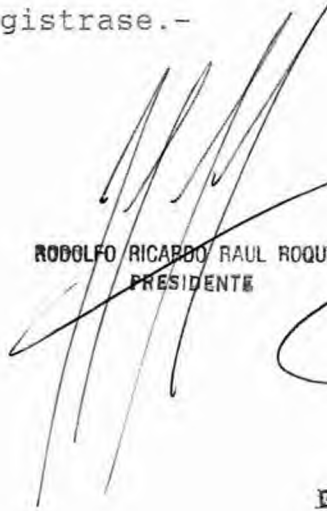
pal de la ciudad de Clorinda, informando lo manifestado por la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, Dra. Lucrecia M. Canavesio de Villalba, atento a lo dispuesto en el Art. 396 del C.P.C.C. CUARTO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia con asiento en esta Capital y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al periodo julio-setiembre/95, ACORDARON: Tener presente, pasar a los señores Ministros para su contralor y ordenar su agregación a los respectivos legajos. QUINTO: Dra. María O. de Tournemine, s/Pedido (Nota 6460 -Sup.-). Visto la nota referida por la que la funcionaria mencionada en su carácter de Instructora en las actuaciones caratuladas: "Oficial Manassero, Alberto Rubén s/Sumario Administrativo", Expte. No3 -Fo9 -Año: 1995, del Registro de la Secretaría de Superintendencia-Registro General de Sumarios, solicita prórroga del plazo de sustanciación del Sumario, a partir del día 23 del cte. mes, motivando su pedido la necesidad de producción de diligencias pendientes para el esclarecimiento total del caso, y considerando atendibles los fundamentos mencionados como así también lo dispuesto en el Art. 63o del

Decreto-Ley 696/78, ACORDARON: Prorrogar el plazo de sustanciación del Sumario: "Oficial Manassero, Alberto Rubén s/Sumario Administrativo", Expte. No3 -Fo9 -Año:1995 por quince (15) días a partir del día 23 del cte. mes y año. SEXTO: Informe de Dirección Médica s/ Agente Dentone de Alvarez, Ofelia Juana -Acta 1985 , pto.6o -(Nota No 5753/95). Vista las actuaciones referidas en las cuales el Director de la Dirección Médica, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira eleva al Alto Cuerpo el informe de la Junta Médica realizada a la agente mencionada en el epígrafe, del que surge que la misma presenta una incapacidad parcial y permanente del 90% de la total obrera, ACORDARON: Atento al informe de la Junta Médica, hacer saber a la causante que deberá iniciar los trámites para obtener el beneficio de la jubilación. SEPTIMO: Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- s/Pedido. Visto la solicitud presentada por el Magistrado mencionado en la que manifiesta se proceda a designar una persona idónea para el mantenimiento de los edificios del Juzgado, respecto a la parte eléctrica, máquinas de escribir y acondicionadores de aire, con el fin de evitar el constante traslado de las personas idóneas desde la ciudad de Formosa, ACORDARON: Hacer saber al Dr. Santos Gabriel Garzón los términos de la Acordada 1791/90, pto. 9o, sin perjuicio de facultar a Presidencia para disponer lo necesario a fin de capacitar a un personal de la Segunda Circunscripción Judicial en la reparación de máquinas de




Cde. ACTA No 1994.-

escribir. OCTAVO: Sr. Director de Sistemas Ing. José Luis A. Beltrán s/Informe. En este estado y con la presencia del Sr. Procurador Gral. Dr. Héctor Tievas, el Ing. José Luis Beltrán, Director de Sistemas del Poder Judicial informa sobre del estado de ejecución y desarrollo del Proyecto de Informatización del Poder Judicial aprobada mediante Acta No 1962, ACORDARON: 1o) Aprobar el informe y recomendar a los Sres. Magistrados y Funcionarios, brindar la mayor colaboración a la Dirección de Sistemas del Proceso de cambio dispuesto en la Acordada mencionada. 2o) Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


ROGOLFO RICARBO RAUL ROQUEL
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO